

PROCESO: SUCESION INTESTADA
RADICADO: 2023-00302-00
CAUSANTE: PEDRO JUSTO HERNANDEZ ZABALA
MARIA MERCEDES PEREZ DE HERNANDEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

DE conformidad lo normado por el artículo 90 del C.G del P. y como quiera que no fue subsanada en término esta demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)-** ORDENAR EL RECHAZO de la demanda de SUCESION DOBLEMENTE INTESTADA, incoada por ALEJANDRA HERNANDEZ GALLO y JULIAN DAVID HERNANDEZ PILONIETA, a través de apoderada judicial, siendo causantes PEDRO JUSTO HERNANDEZ ZABALA y MARIA MERCEDES PEREZ DE HERNANDEZ, en razón a que no fue subsanada en término.
- 2)-** NO procede el desglose en razón a que los documentos base de esta acción se encuentran en custodia de la parte Accionante.
- 3)-** EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WALTER ALEXANDER DELGADO AMAYA
JUEZ**